BOGOTÁ | IDRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20265000378573

Bogotá D.C. 28-09-2026

PARA: **LINA CONSTANZA ARANGO OSPINA**
Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte (E)

DE: **GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA**
Secretario General

ASUNTO: Designación supervisor – Contrato N. IDRD-SG-3853-2025

Cordial saludo, estimada Lina,

De manera atenta le informo que, la Secretaria General, en calidad de Ordenador del Gasto, la ha designado como Supervisora del siguiente contrato:

IDRD-SG-3853-2025*: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES UTILIZADOS EN LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DE LA BICICLETA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD."*

No.	N. CONTRATO	CONTRATISTA	NUMERO DE PROCESO	ESTADO
1	IDRD-SG-3853-2025	LITTLE MONKEY BTL SAS	IDRD-SG-SASI-054-2025	EN EJECUCIÓN

En este sentido, agradezco proceder con el respectivo empalme con el supervisor saliente, Edwin Giovvanny Morales Gamboa, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento y supervisión del contrato.

Por otra parte, me permito informar que el contrato cuenta con apoyo a la supervisión a cargo del profesional Luis Fernando Martínez Nieto, designado mediante el radicado 20265200293173.

De acuerdo con lo anterior, la gestión de Supervisión deberá desarrollarse de acuerdo con las obligaciones estipuladas en los contratos a Supervisar, así como las reglas previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la ley 80 de 1993, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-, versión G-EFSICE-02, el código de Ética y buen Gobierno del IDRD aprobado

Fecha de firmado:
2026.09.28 15:03:41 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

mediante Resolución 959 de 2017 el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No. 1553 del 24 de octubre de 2024 y las demás normas que le sean aplicables y concordantes en la materia.

Es importante indicar que, en caso de separarse de su cargo de manera temporal o definitiva, deberá informarlo a la Secretaria General con mínimo cinco (5) días de antelación, con el fin de que se proceda a la designación de un nuevo Supervisor. Salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito, el supervisor del contrato no podrá abandonar en forma definitiva o temporal el cumplimiento de las funciones a su cargo, hasta tanto no se haya designado su reemplazo.

En el evento en que el supervisor salga a disfrutar de sus vacaciones o de descanso, o se retire del cargo, deberá diligenciar el Informe que se encuentre vigente en la herramienta ISOLUCIÓN, denominado “Informe de supervisión e interventoría Contratos o Convenios”, actualmente en su versión 2 del 12/04/2021, informe que deberá allegarse a la carpeta y expediente digital, por medio de memorando dirigido a la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes.

Finalmente le comunicamos que podrá consultar la documentación necesaria para el seguimiento correspondiente al Contrato indicado, tanto en el expediente virtual del Sistema de Gestión Documental *“ORFEO”* como en el expediente que reposa en la plataforma transaccional SECOP y se indica que en el ejercicio de la supervisión debe realizar la vinculación de los memorandos o documentos que se expidan al expediente del contrato.

Cordialmente,



GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA
Secretario General

Anexos: Manual de Contratación -Res 1553 de 2024
Copia: Subdirección de Contratación, Edwin Giovvanny Morales Gamboa

Elaboró: Janeth Muñoz Angulo – Equipo Procesos-STRD
Proyectó: Janeth Muñoz Angulo – Equipo Procesos -STRD
Revisó: Luisa Fernanda Monroy - Abogada Contratista STRD
Aprobó: Gabriel Lagos Medina -Secretario General

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195